



0015 -2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, **20 MAYO 2008**

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de implementar la "Movilización por los Aprendizajes" prevista en el numeral 20 del punto V de la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008", aprobada por Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, de fecha 27 de noviembre de 2007, el Ministerio de Educación viene ejecutando acciones orientadas al desarrollo de las competencias y capacidades de los estudiantes en comunicación integral y matemática, como ejes transversales a todas las demás áreas del currículo y como aprendizaje clave para acceder a múltiples campos del saber;

Que, en cumplimiento de la Directiva precitada, la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Secundaria ha programado en el Plan Operativo Anual 2008, el V Concurso Nacional de Redacción: "Las Cumbres Mundiales: UNA OPORTUNIDAD PARA LOS PERUANOS", para consolidar el desarrollo curricular de Educación Secundaria y afianzar los procesos pedagógicos en base a estrategias que permiten vincular el despliegue de dicho Concurso con el proceso de desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes en el aula;

Que, asimismo, el aludido Concurso tiene como objetivos, promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre los objetivos, alcances y ventajas que tienen las cumbres mundiales que se realizarán en el Perú para el desarrollo económico y social del país, generando en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles;

Que, en ese sentido, resulta necesario regular la organización y desarrollo del referido Concurso, mediante la emisión de una Directiva y las Bases Generales que permitan establecer las etapas y roles correspondientes a las instancias de gestión educativa descentralizadas, así como las pautas para la participación de todos los estudiantes de Educación Secundaria a nivel nacional convocados al Concurso;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria mediante Informe N° 059-2008/DIGEBR/DES/ADC; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la Directiva N° 053-2008-VMGP/ME que establece las normas para la organización y desarrollo del V Concurso Nacional de Redacción: "LAS CUMBRES MUNDIALES: UNA OPORTUNIDAD PARA LOS PERUANOS", conformada por ocho (08) numerales, incluyendo las Bases Generales, con diez (10) numerales y 04 Anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. – ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular, para que a través de la Dirección de Educación Secundaria efectúe las coordinaciones con las instancias de gestión educativa descentralizadas, para la difusión y adecuada aplicación de la Directiva, aprobada en el artículo precedente, con el fin de garantizar su fiel cumplimiento.

Artículo 3º. – ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular la emisión de las normas complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Directiva.

Artículo 4º. – DISPONER, bajo responsabilidad, que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas, den estricto cumplimiento a las normas aprobadas en la presente Resolución, a fin de garantizar el éxito de este Concurso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica